

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 06-2024

VISTO:

El Despacho N°09/2024, fecha de tratamiento 20 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el cual se solicita adherir en todos sus términos y alcances a la Ley Provincial N° 3.849.

Que, la comisión luego de haberse reunido resuelve remitir el siguiente proyecto con sus respectivas modificaciones.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN
SANCIONA CON FUERZA DE:**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: EXPRESASE total adhesión a la EMERGENCIA ENERGÉTICA que fuera aprobada en la provincia de Santa Cruz por el Poder Legislativo y a solicitud del Poder Ejecutivo provincial mediante la Ley N.º 3849.

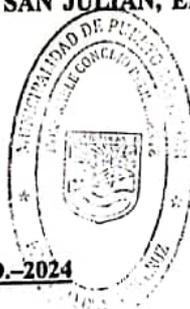
ARTÍCULO 2º: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones y acompañamientos pertinentes a los fines de lograr la aplicación de la medida en la provincia de Santa Cruz.

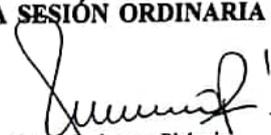
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA 06 DE JUNIO DEL 2024.**


María Candelina Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 06-H.C.D.-2024

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico